



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 374 De 2020

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD REGION CARIBE**, aprobó el Proyecto identificado con Código BPIN 2014000020015 denominado **Construcción de una Institución Prestadora de Servicios de Salud de Mediana Complejidad en el Municipio de Simiti en el Departamento de Bolívar**. Por un valor total de Treinta y Tres Mil Trescientos Diez Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos Con Setenta Centavos (**\$33.310.964.587,70**), provenientes del **Fondo De Desarrollo Regional** del Sistema General de Regalías-SGR.

Que de los recursos aprobados al proyecto mencionado anteriormente fueron consignados el día 07 de Noviembre de 2017, el valor de Veintinueve Mil Ochenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Sesenta y Ocho Pesos m/cte. (**\$29.086.547.068,00**) en la cuenta maestra de ahorros **No. 501-11015-2** del Corpbanca - Helm Bank, denominada **"REGALÍAS FONDOS DE PROYECTOS"**.

Fuente	Recursos Aprobados	Recursos Girados
FDR	\$33.310.964.587,00	\$29.086.547.068,00

Que, de conformidad con la información suministrada por la Secretaria de Infraestructura, como responsable y líder de la ejecución de las actividades del proyecto se celebraron los siguientes contratos para la ejecución del Proyecto:

- 1) Contrato de obra No. SI-C-2445 DE 2015, convenio suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y CONSORCIO HOSPITAL SIMITI, en la que se comprometieron VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (**\$27.182.089.068,00**) correspondiente a recursos de Sistema





GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 374 De 2020

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

General de Regalías.

Adición No. 03-2017 al contrato de obra No. SI-C-2445 DE 2015 entre el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR y CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI, en la que se comprometieron Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veinticinco Pesos **(3.896.954.525,00)**, Correspondientes a recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Departamento de Bolívar. Para un total del valor del contrato por TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/cte. **(31.079.043.593,00)**.

- 2) Contrato de Interventoría No. SI-I-2450-2015 convenio suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y CONSORCIO INTERVENTORÍA SIMITI, por un valor de MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/Cte. **(\$1.904.457.660.00)** correspondientes a recursos de Sistema general de Regalías.

Adición No. 04-2017 al contrato de Interventoría No.SI-I-2450-2015 entre el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR y CONSORCIO INTERVENTORÍA SIMITI**, en la que se comprometen Doscientos setenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y dos Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte. **(\$ 272.442.975,00)**, para un total del Valor del Contrato de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCINETOS TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. **(\$2.176.900.635,00) Como se detalla a Continuación:**

Contratos Derivados del Proyecto BPIN 2014000020015						
No Contrato	Objeto del Proyecto	Contratista	Cuenta de Ahorros	Fuentes de Financiación		
SI-C-2445 de 2015	Construcción de una (1) institución prestadora de servicio de salud de mediana complejidad en el municipio de Simiti en el Departamento de Bolívar. (Empresa social del Estado Hospital Regional del Sur de Bolívar)	CONSORCIO HOSPITAL SIMITI	501-11015-2	FONDO DESARROLLO REGIONAL	RECURSOS PROPIOS ICLD	TOTAL
				CDP 1203 -2015		\$ 31.079.043.593





GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 374 De 2020

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

				\$ 27.182.089.068,00		
				RP 8216-2015		
Adicional No.03/2017		ALONSO NUÑEZ MARTINEZ			CDP 878-2015	
					\$3.896.954.525,00	
					RP 6381-2017	
SI-I-2450 DE 2015	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de una (1) institución prestadora de servicio de salud de mediana complejidad en el municipio de Simití (Empresa Social del Estado Hospital Regional del Sur de Bolívar), SOBRE EL CONTRATO DE OBRA SI-C-2445-2015	CONSORCIO INTERVENTORIA SIMITI	501-11015-2	FONDO DESARROLLO REGIONAL	Recursos Propios ICLD	TOTAL
				CDP 1203 de 2015		\$ 2.176.900.635
				\$ 1.904.457.660		
				RP 7953- 2015		
Adicional No.4 del 2017		MANUEL JOSÉ VENGEOCHEA			CDP 878-2015	
					\$ 272.442.975,00	
					RP 8479-2017	
Valor Total por Fuentes - Valor Total Contratado				\$ 29.086.546.728,00	+ \$ 4.169.397.500,00	= \$ 33.255.944.228

Por un menor valor al girado por el Sistema General de Regalías, se evidencia un recurso no comprometido, por valor de Trescientos Cuarenta Pesos M/Cte. **(\$340,00)**, que debe ser reintegrado al Sistema General de Regalías, en virtud de la **Circular externa No. 014 del 21 de Mayo de 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.**

Por un menor valor al girado por el Sistema General de Regalías, se evidencia un recurso no comprometido, por valor de Trescientos Cuarenta Pesos M/Cte. **(\$340,00)**, que debe ser reintegrado al Sistema General de Regalías, en virtud de la **Circular externa No. 014 del 21 de Mayo de 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.**

A	VALOR GIRADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$29.086.547.068
B	VALOR PAGADO	\$29.086.546.728
C=A-B	VALOR TOTAL A REINTEGRAR	340,00





GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 374 De 2020

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar los recursos no comprometidos en el desarrollo del Proyecto **BPIN 2014000020015** denominado **"Construcción de una Institución Prestadora de Servicios de Salud de Mediana Complejidad en el Municipio de Simití en el Departamento De Bolívar"**, que ascienden a la suma de TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (**\$340,00**) a la cuenta corriente No. **300700007242** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** a denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REINTEGROS bajo el nit 900517804-1.

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Recursos No Comprometidos	\$340,00	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS NIT 900517804-1	Cuenta Corriente 300700007242	Agrario

ARTICULO SEGUNDO: La secretaría de hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
03 agosto de 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF

Gobernador de Bolívar

Elaboró: **MERLY GUETTE**

Revisó: **Alexis Valerio Parias** / Director Financiero de Tesorería

